



**APRUEBA
MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO DE SALA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3635

Chillán Viejo, 08 JUL 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, y la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

CONSIDERANDO:

Publicación de la Ley N° 20.742 que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales, con fecha 1 de Abril de 2014..

Necesidad de actualizar el Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Chillán Viejo, aprobado por Decreto N° 1.935 de fecha 28 de Octubre de 2009.

Acuerdo de Concejo N° 59 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 16 celebrada el 3 de Junio de 2014, que aprueba por la unanimidad de sus miembros la adecuación del Reglamento de Sala del Concejo Municipal contenida en el Ord. (Alc.) N° 247 del 13 de Mayo de 2014.

DECRETO:

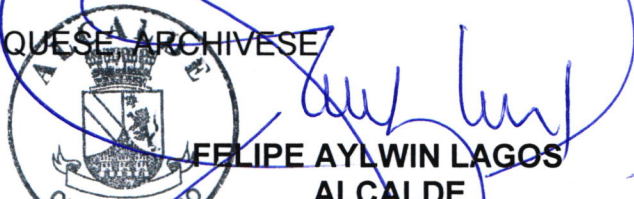

1.- **DEROGASE** Decreto N° 1.935 de fecha 28 de Octubre de 2009 que aprobó el Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Chillán Viejo.

2.- **DICTASE** el siguiente REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO, cuyo texto forma parte de este Decreto Alcaldicio.

3.- **REMITASE** copia de este Reglamento a los integrantes del Concejo Municipal de Chillán Viejo y, cada una de las Unidades Municipales que conforman el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/PASB/HHH.-
Sres. Concejo Municipal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sra. Patricia Aguayo Bustos, Secretario Municipal (S) (SM); Sr. Hugo Henríquez H., Director Unidad de Control (UCM);